



REPÚBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD
 PARRAL
 Secretaria Comunal Planificación

DECRETO N° 290.-1
 PARRAL, **21 Mar 2014**

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" de fecha 29.03.88 y sus modificaciones en vigencia fijadas en texto refundido publicado en el Diario Oficial con fecha 12.01.2013.
2. Decreto Alcaldicio N° 1117 del 17.12.2013, que aprueba Presupuesto Municipal año 2014.
- 3.- El acuerdo adoptado por el Concejo Municipal de Parral en su reunión ordinaria, de fecha 25.02.2014, en que se aprueba la propuesta de Suplementación, solicitado en Ordinario N° 47 de fecha 17.03.2014, de Directora de SECPLAN a Alcaldesa.

DECRETO:

1.- **APRUÉBASE**, la Suplementación del presupuesto vigente para el período presupuestario 2014 de esta Ilustre Municipalidad, conforme a los vistos indicados de acuerdo a la distribución presupuestaria que se señala.

SUPLEMENTACION

PARTE 1: AUMENTO DE INGRESOS			MONTO M\$
115-15-00-000	SALDO INICIAL DE CAJA	M\$	23,500
	TOTAL AUMENTO DE INGRESOS	M\$	23,500
PARTE 2: AUMENTO DE EGRESOS			MONTO M\$
215-29-03-000 (1-1-1)	VEHICULOS	M\$	13,500
215-29-05-002 (2-2-1)	MAQUINARIAS Y EQUIPOS PARA LA PRODUCCION.	M\$	10,000
	TOTAL AUMENTO DE EGRESOS	M\$	23,500

ANÓTESE, REFRÉNDESE, TRANSCRÍBASE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA DE PARRAL